Estimado Montero, me ha llegado un mensaje tuyo pero por una vía algo oblicua (no directa), no sé por qué. Dicho mensaje es este:

De: Luis Alberto Montero Cabrera [<mailto:lmc@fq.uh.cu>] Enviado el: martes, mayo 26, 2015 12:42 PM Para: [cne-acc@fq.uh.cu](mailto:cne-acc@fq.uh.cu) CC: Ismael Clark Arxer; Sergio Jorge Pastrana Asunto: Criterios acerca de una resolución del MINSAP

Hola: Acaba de aparecer una resolución del Ministerio de Salud Pública (RM 381/2015) acerca de la medicina natural y tradicional que adjunto en su versión oficial. Toda vez que más de una vez este ha sido un tema polémico en nuestra sección ruego a todo académico que desee emitir alguna opinión al respecto, en cualquier sentido positivo, negativo o neutro, que elabore un documento que la contenga, preferiblemente de no más de una página del tamaño “carta” a espacio y medio, debidamente firmado (con el nombre del autor, no tiene que ser una firma digital, pero si venir de la cuenta de e-mail habitual) y fechado. Se ruega que tales opiniones se redacten en un estilo científico evitando adjetivos innecesarios y citando, de ser posible, referencias accesibles. Estas opiniones las recibiré hasta el día 10 de junio, inclusive, a fin de intentar darles un curso adecuado. Saludos, Montero

Ojalá, Montero, TODOS los compañeros opinen. He notado que alguno miran para otro lado cada vez que un tema complejo y delicado como este sale a colación. Siempre pienso que si callan es que están de acuerdo con lo que los demás dicen, pero no deja de chocarme esa indolencia y falta de compromiso. Si, por ejemplo, en este caso, alguien considera que la Resolución es adecuada, debería decirlo con claridad. En fin, mi valoración formal es la que figura a continuación en color azul.

Mi opinión la he dado desde hace años a las autoridades de la Academia de manera reiterada. Obran en mi poder una media docena de documentos formales en esta dirección. Ante la aparición de esta resolución del MINSAP agrego que la considero difícil de aceptar y digerir. Esta regulación confiere estatuto de Especialidad Médica a la MNT. No me parece necesariamente mal desde un punto de vista general. Pero cuando veo allí que se convalida algo tan absurdo como la homeopatía, desacreditada por virtualmente todo el mundo científicamente culto y por nuestra propia ACC desde el siglo pasado, siento una enorme desazón. Que se ponga esta disciplina al nivel de la nefrología o la pediatría o la medicina familiar garantiza que hagamos un ridículo mundial. Ya he visto burlas al respecto en Internet.

Aparte de su deficiente sintaxis, advierto que según el contenido del documento, podrían aprobarse más dislates en el futuro con bastante facilidad. Me parece inaceptable, por poner un ejemplo, que se conceda más peso a los criterios a una sociedad (me refiero a la Sociedad de Medicina Bioenergética y Natural) que se ha caracterizado por la convalidación en sus congresos de toda suerte de absurdos (incluidos los más burdos, tales como la radiestesia y la terapia piramidal) que a órganos serios tales como la propia Academia, que ni siquiera es mencionada, o el CECMED. A este último no se le pedirían criterios sino solo que aprueben o no las propuestas futuras.

Un análisis profundo de la Resolución exigiría muchas cuartillas. A mí juicio, para considerarla inapropiada me bastan algunos segmentos. Muy especialmente y también a modo de ejemplo, es harto elocuente que se exalte el valor de la terapia floral y de su creador Edward Bach. Este señor era un orate quien hizo afirmaciones que deberían “pasar al mármol”, tales como que pensar científicamente era un pecado y constituía  una afrenta a dios,  y que que dios le había informado personalmente sobre esta terapia y sus virtudes. Todo esto está profusamente documentado en su obra. Por si fuera poco, la resolución confiere a los psicólogos una posibilidad excepcional: que prescriban terapia floral; pero lo que llena de estupor por la falta de rigor y seriedad es que nos informa a todos que la terapia floral es útil “para atender características psico emocionales de los individuos”. Esto es inaudito.  Por mucho que me esfuerzo no consigo entender qué significa “atender características” de los individuos. Puesto que todos tenemos algunas características psico emocionales, deduzco que el Ministerio de Salud Pública de Cuba entiende que todas las personas deberíamos ser “atendidas” usando esos descabellados preparados, carentes del menor respaldo teórico ni la más mínima legitimidad empírica. Personalmente, siento vergüenza ante esta declaración.

Luis Carlos Silva Aycaguer

San Salvador, 27 de mayo de 2015